

De: COPITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: lunes, 23 de diciembre de 2013 9:02
Para: Copitiva
Asunto: Boletin COPITIVA 20-12-2013 - Seguro RC 2014
Datos adjuntos: RENOVACION_SEGURORC_2014_COPITIVA.pdf

	Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid
Boletín de Noticias Visado	20-12-2013
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2014	
<p>Un año más, el Colegio, con la intermediación de la Correduría ADARTIA, ha renovado la Póliza para cobertura de riesgos de Responsabilidad Civil Profesional para 2014, que, este año también, sigue siendo con la Compañía MAPFRE EMPRESAS.</p> <p>Este seguro de responsabilidad civil, además de la cobertura habitual para el ejercicio profesional por cuenta propia o ajena (modalidad denominada "Ejercicio Libre") se puede contratar por funcionarios y hay un nuevo seguro (ver más abajo) para instaladores.</p> <p>Mediante la presente comunicación te informamos que la póliza mantiene idénticas condiciones de cobertura y económicas que la presente anualidad incorporando mejoras adicionales como son:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Inclusión expresa de la cobertura derivada de actividades:</i><ul style="list-style-type: none">▪ Certificador de eficiencia energética▪ Actividades de mediación• <i>Bonificación de la Acreditación Profesional DPC en los siguientes términos:</i><ul style="list-style-type: none">▪ Advance: 3 % de descuento en la prima neta.▪ Expertise: 5 % de descuento en la prima neta. <p>Estas condiciones de cobertura y económicas las resaltamos de manera breve en el documento que se adjunta, que además incluye avisos importantes de cara a la anualidad de 2014:</p> <p>Si ya tienes suscrita la póliza en la anualidad 2013, y deseas continuar con el seguro, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE el 31 de Diciembre en la misma opción que tenías</p>	

contratada hasta ahora.

En caso de existir **algún cambio** (domicilio, cambio de modalidad o ampliación del límite), deberás enviar el boletín de adhesión que adjuntamos en esta comunicación antes del **26** de diciembre de 2013 indicando el cambio o cambios producidos.

Durante la primera semana de Enero 2014 se procederá al cobro de la prima.

En caso de querer darse de **baja** porque no se desea continuar con el seguro, deberás enviar al colegio un escrito, en el [formulario](#) específico, comunicando la misma.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

En la web del Colegio se ha incluido una relación de preguntas y respuestas sobre la responsabilidad civil profesional y sobre los seguros.

Accede a la información: [FAQ Seguro RC.](#)

SEGURO PARA INSTALADORES / EMPRESAS INSTALADORAS

Como novedad se acompaña información de una respuesta aseguradora a las posibles reclamaciones que reciba el Ingeniero Técnico Industrial en su labor como **Instalador**. Por eso ponemos a tu disposición un excelente **seguro de Responsabilidad Civil (RC) para Instaladores o Sociedades Instaladoras**. El seguro ofrece amplias coberturas (daños a terceros, a colindantes, conducciones aéreas, subterráneas, por empleo de maquinaria, causados por personal dependiente del asegurado, por participación en UTE-s, daños personales sufridos por sus trabajadores, etc.), exclusiones mínimas y precio muy competitivo.

Adjunto se incluye más información sobre este seguro.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de
Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)

20 de diciembre de 2013

ASUNTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2014

El próximo 31 de Diciembre se produce la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Colegio tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.**

Mediante la presente comunicación te informamos que la **póliza mantiene idénticas condiciones de cobertura y económicas que la presente anualidad** incorporando mejoras adicionales como son:

1. Inclusión expresa de la cobertura derivada de actividades:

- Certificador de eficiencia energética.
- Actividades de mediación.

2. Bonificación de la Acreditación Profesional DPC en los siguientes términos :

- Advance: 3 % de descuento en la prima neta.
- Expertise: 5 % de descuento en la prima neta.

En cuanto al **coste del seguro**, teniendo en cuenta todas las mejoras anteriormente indicadas y la siniestralidad real que implica el ejercicio de nuestra actividad, **se ha conseguido que el mismo se mantenga idéntico respecto a 2013**.

Respecto a la anualidad de 2014 se han de tener en cuenta los siguientes **AVISOS IMPORTANTES**:

1.- COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2013, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE el **31 de Diciembre** en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.

En caso de existir algún cambio (domicilio, cuenta bancaria, cambio de modalidad o ampliación del límite), deberás enviar el **boletín de adhesión** que adjuntamos en esta comunicación antes del 26 de diciembre de 2013 indicando el cambio o cambios producidos.

Se procederá al cobro de la prima durante la primera semana de Enero de 2014

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un **escrito al colegio** solicitando la misma.

2.- COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACogerse AL SEGURO:

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, el **boletín de adhesión** adjunto.

Es importante también recordar:

- 1- Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.
- 2- De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación o posibilidad de ello** el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.
- 3- La necesidad de cobertura de los **asalariados y funcionarios** para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia empresa o de la Administración.

SEGURO PARA INSTALADORES / EMPRESAS INSTALADORAS

También desde el Colegio queremos ofrecerte una respuesta aseguradora a las posibles reclamaciones que reciba el Ingeniero Técnico Industrial en su labor como Instalador. Por eso ponemos a tu disposición un excelente **seguro de Responsabilidad Civil (RC) para Instaladores o Sociedades Instaladoras**. El seguro ofrece **amplias coberturas** (daños a terceros, a colindantes, conducciones aéreas, subterráneas, por empleo de maquinaria, causados por personal dependiente del asegurado, por participación en UTE-s, daños personales sufridos por sus trabajadores, etc.), **exclusiones mínimas y precio muy competitivo**.

Acompañamos información sobre esta oferta aseguradora en el documento adjunto (los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer sus condiciones).

Para disponer de información adicional puedes ponerse en contacto con la Correduría ADARTIA, Dpto. de Colegios Profesionales:

Tel. 902 103 632 – E-mail: colegios@adartia.es

[Más información.](#)

LA JUNTA DE GOBIERNO



Solicitud de adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP) 2014

A través del presente documento el colegiado manifiesta su deseo de suscribir el seguro de Responsabilidad Civil Profesional que el COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE VALLADOLID ha negociado a través de **ADARTIA Global Correduría de Seguros** con la aseguradora **MAPFRE EMPRESAS**:

A título informativo las principales coberturas, límites y garantías amparadas en la póliza son las que se detallan a continuación, debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

- Límite por Asegurado/Siniestro/Año de 3.500.000 €. Opción de ampliación límite asegurado hasta 4.500.000 €
- Sin franquicia.
- Coberturas incluidas: Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Explotación, Responsabilidad Civil accidentes de trabajo, defensa jurídica y fianzas etc.
- Cobertura para personas físicas y personas jurídicas unipersonales así como sociedades profesionales conforme a la ley 2/2007 de 15 de marzo, sociedades monodisciplinares, y sociedades profesionales multidisciplinares, en los términos indicados en la póliza.
- Los trabajos profesionales realizados por el Ingeniero asegurado a partir del 1 de Enero de 2011 que precisen y/o se presenten mediante algún tipo de soporte documental (proyecto, informe, certificación y/o similar), requerirán para la cobertura del seguro, que dichos trabajos dispongan del visado y/o verificación técnica documental profesional del Colegio Tomador del seguro.
- Ámbito temporal: Reclamaciones durante la vigencia de la póliza con retroactividad ilimitada.
- Ámbito geográfico: Mundial Excepto Usa y Canadá.

EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR FAVOR CUMPLIMENTE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN A CONTINUACIÓN Y ENVIELO AL e-mail: colegios@adartia.es
Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el Tel. 902.10 36 32 o en el e-mail: colegios@adartia.es

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ C. Postal: _____ E-mail: _____

Teléfono: _____ NIF: _____ Nº Colegiado: _____

DATOS BANCARIOS

Banco: _____ Oficina: _____ DC: _____ Nº de cuenta: _____

Titular: _____

OPCIONES	Modalidad de Aseguramiento	Coste del Seguro	Señale la opción elegida
A	FUNCIONARIOS	153,09 €	
B	ASALARIADOS	322,43 €	
C	EJERCICIO LIBRE	459,25 €	
D	EJERCICIO LIBRE SINGULAR	287,03 €	
E	EJERCICIO LIBRE PREVENCIONISTA	459,25 €	
F	EMPRESARIO	459,25 €	
G	RECIENTE LICENCIADOS	128,21 €	
H	INACTIVOS SIN POLIZA ANTERIOR	50 % mod. activo	
I	INACTIVOS CON POLIZA ANTERIOR	GRATUITO	
J	PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS TECNICAS	Límite 150.000 €: 704,70 € Límite 300.000 €: 1.066,40 €	
	AMPLIACION SUMA ASEGURADA 4.500.000 € (no disponible para opciones G y H)	146,39 €	

(*) Bonificación de la DPC: Advance 3% y Expertise: 5% de la prima neta

Para nuevas altas o nuevas ampliaciones el solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación

Fecha: _____

Firma: _____

Póliza suscrita por MAPFRE Empresas e intermediada por Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A.. Inscrita en el registro Mercantil, Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoja BI-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave I-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente.

El presente documento es un resumen de las Condiciones Generales, Especiales y Particulares, que regulan en todo caso las prestaciones del seguro.

El Solicitante, como titular de tales datos, autoriza la incorporación de sus datos a un fichero automatizado propiedad de Adartia Global, Correduría de Seguros. Autoriza también a ésta al tratamiento automatizado de sus datos personales con la finalidad de valorar y determinar el riesgo asegurado y la gestión de la póliza que se suscribe, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decida darse de alta, contratar o solicitar información, y para dirigirle información sobre ofertas comerciales de Adartia. En cualquier caso, Adartia garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos. El solicitante podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre dirigiéndose a Adartia Global, Correduría de Seguros, calle Goya nº 15, 3º 28001 Madrid.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA INSTALADORES / SOCIEDADES INSTALADORAS

Se ha negociado una oferta de Seguro de Responsabilidad Civil para instaladores y sociedades instaladoras con la Compañía MAPFRE, a través de la Correduría Adartia, que da cobertura a las instalaciones y ejecuciones realizadas en fontanería, electricidad, calefacción, climatización, telecomunicaciones, grúas, sistemas de protección contra incendios... (*)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

QUE SE CUBRE

- ✓ Seguro diseñado para instaladores o sociedades instaladoras.
- ✓ Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- ✓ Claridad en la redacción de la póliza.
- ✓ Sencillez en la contratación, sin necesidad de cumplimentación de cuestionario.
- ✓ Ámbito territorial: España.

- Daños materiales, daños personales y los perjuicios ocasionados a terceros.
 A modo de ejemplo:
- ✓ Responsabilidad civil por daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
 - ✓ Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas, subcontratistas.
 - ✓ Responsabilidad civil como empleador por los daños sufridos por sus propios trabajadores
 - ✓ Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

EXCELENTE COBERTURAS

- ✓ **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de su actividad empresarial.
- ✓ **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- ✓ **Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los productos o bienes después de su entrega, por los trabajos ejecutados después de su recepción o los servicios después de aceptada su prestación, durante la vigencia de la póliza.
- ✓ **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.** (Su utilización no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad)

LIMITES DE INDEMNIZACION	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA MINIMA POR SOCIEDAD
300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

Franquicia por siniestro: 300 Euros.

Sublímite Responsabilidad civil por Accidentes de Trabajo: 150.000 € por víctima.

INFORMACION Y CONTRATACION: Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo colegios@adartia.es ó llamando al 91 781 64 53

(*) Nota importante: los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer sus condiciones .